



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2021-2022

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-001-2022

CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO Y PLAZA DE USOS MÚLTIPLES ENTRE EDIFICIO 1A E INFOTECA
UNIVERSITARIA, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA

ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad número 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 10:00 Hrs. del día 28 de abril de 2022, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 26 de abril del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISION, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego a al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite el siguiente **DICTAMEN DE DESECHAMIENTO** a:

1.SAN CAYETANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) del Documento 1t (**Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases**), específicamente en el índice 1.10.4. (La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones del fondo de ahorro para la vivienda de los trabajadores, positiva y vigente a la fecha de recepción de propuestas emitido por el INFONAVIT) del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado el punto 14 del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica la siguiente: *Deberán presentar obligatoriamente en el Documento 1T Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del INFONAVIT. dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de la presentación de propuestas (26 de abril del 2022). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.*

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por presentar la Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del INFONAVIT en la cual se manifiesta que **Presenta adeudos pendientes con el INFONAVIT**, los cuales tienen el carácter de fiscales por así determinarlo y preverlo el artículo 30, primer párrafo de la citada Ley del Infonavit, tal y como se puede constatar en la hoja de folio No. 00135 de su propuesta.

2.ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (**DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)**). Además de lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS.**



(Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) del Documento 1t (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases), específicamente en el en el último párrafo del numeral 8.2. (Nota: En caso de que en la propuesta técnica se anexasen documentos que hagan saber el costo directo total o el monto total de la propuesta o incluyan costos e importes de cualquiera de los insumos –materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y/o subcontratos- será motivo para desechar la propuesta.)

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por presentar montos en el programa de ejecución de los trabajos, tal y como se puede constatar en las hojas con números de folio No. 178 y 179 de su propuesta.

3. CORPORATIVO CONSTRUYE, S.A. DE C.V. A. EN P. ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ SERRANO

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)). Además de lo indicado en el Apartado 8 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) del Documento 1t (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases), específicamente en el índice 1.10.5. (La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones del fondo de ahorro para la vivienda de los trabajadores, positiva y vigente a la fecha de recepción de propuestas emitido por el INFONAVIT) del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado el punto 13 del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica la siguiente: *Deberán presentar obligatoriamente en el Documento 1T Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito de sus competencias de la Secretaría de Finanzas del Estado, vigente a la fecha de recepción de propuestas emitido por la SEFI, dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de presentación de propuestas (26 de abril del 2022). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.*

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por presentar la Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Estado, correspondiente a una empresa distinta (**Control de Obras y Construcciones de Aguascalientes**) a la inscrita a participar en la presente licitación tal, y como se puede constatar en la hoja de folio No. 0116 de su propuesta.

4. MAQUINARIA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicaciones realizadas en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (Desechamiento de Propuestas). Y lo indicado en el Apartado 8 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) específicamente el Documento 5t (Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO).

...

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por considerar 13 días de descanso por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en las hojas con números de Folio del 314 al 326 de su propuesta, debiendo ser lo correcto 12 días de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos 09 de mayo del 2022 indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de 90 días calendario. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 8t con números de Folios 332 y 333, manifiesta una fecha de inicio de obra del 09 de mayo y fecha de terminó el 06 de agosto del 2022 de su propuesta.

5. SERVICIOS PROFESIONALES GAAL, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación) y en y en las indicaciones del inciso b y m) del Apartado 12 de las Bases de esta licitación (DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY)). Además de lo indicado en el Apartado 8 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) del Documento 1t (Acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE", constancia de asistencia a la visita al sitio de los trabajos, copia de la minuta de la o las juntas aclaratorias, datos de "EL LICITANTE", acreditación de la personalidad de "EL LICITANTE" y recibo de pago de bases), específicamente en el índice 1.10.5. (La opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones del fondo de ahorro para la vivienda de los trabajadores, positiva y vigente a la fecha de recepción de propuestas emitido por el INFONAVIT) del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado el punto 13 del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica la siguiente: *Deberán presentar obligatoriamente en el Documento 1T Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

el cumplimiento de obligaciones en el ámbito de sus competencias de la Secretaría de Finanzas del Estado, vigente a la fecha de recepción de propuestas emitido por la SEFI. dicha Opinión deberá estar actualizada y corresponder como mínimo a la fecha de la presentación de propuestas (26 de abril del 2022). El supuesto de que la Opinión no sea Positiva será motivo de desechamiento de la propuesta.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por presentar vencida la vigencia de la Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Estado, tal, y como se puede constatar en la hoja de folio No. 79 de su propuesta.


En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**

- 1.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
- 2.ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3.ARQ. JOSE PADILLA GONZALEZ
- 4.ÉXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 10:05 Hrs. del día de su inicio.

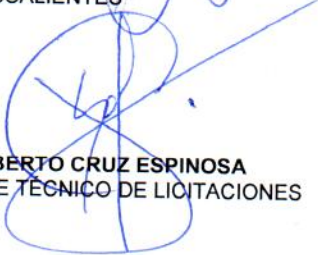
INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:


ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


ARQ. RICARDO MACIAS V. MARTÍN DEL CAMPO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO


ING. FELIPE DE JESÚS GONZALEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE AGUASCALIENTES


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ENCARGADO DE LICITACIONES


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

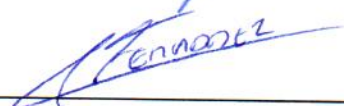

MEAP. MARÍA DEL REFUGIO RUIZ BARBA
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE PROYECTOS
INSTITUCIONALES DE LA DGPD

INTERVIENEN POR LOS LICITANTES:

1.ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ



2.DINÁMICA ALRO, S.A. DE C.V.



=====FIN DE TEXTO=====